



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

CÓRDOBA, 27 AGO 2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 34951/2018** anexo al Expediente CUDAP N° 52693/2014, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **LEGISLACIÓN** de la carrera de Diseño Industrial, arquitecta Guadalupe López de Neira, solicita reconocimiento de servicios de los días trabajados por la diseñadora industrial **Paula Andrea SANTUCHO**, durante el período comprendido entre el 1° y el 27 de abril de 2018, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la misma Cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que la diseñadora industrial **SANTUCHO** fue designada por concurso por Resolución HCD N° 069/18, para cumplir funciones en la Cátedra arriba mencionada, siendo notificada el día 27 de abril de 2018,

Que la mencionada diseñadora industrial, se presentó al día siguiente de su notificación para completar la documentación para proceder al alta de cobro de haberes,

Que la demora en el alta correspondiente fue producida por la fecha de notificación,

Que Secretaría Académica, una vez tomado conocimiento de lo informado por el Área Personal, autoriza, por vía de excepción, el reconocimiento solicitado, Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer la efectiva prestación de servicios de la diseñadora industrial **Paula Andrea SANTUCHO (Leg. N° 51503)**, durante el período comprendido entre el 1° y el 27 de abril de 2018, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra de **LEGISLACIÓN** de la carrera de Diseño Industrial.-

ARTÍCULO 2°.-El presente reconocimiento se efectúa con carácter excepcional.-

ARTÍCULO 3°.-Se recuerda a la Sra. Profesora Titular de la cátedra de **LEGISLACIÓN** de la carrera de Diseño Industrial, que se encuentra vigente la aplicación de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, Artículo 1°: "...Todas las

RECEIVED
SECRETARIA ACADÉMICA
28/08/2018
Mujer



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

iniciación de actividades. En ningún caso se podrá poner en funciones al futuro agente, sin que se haya dictado previamente la pertinente resolución y sin que el agente haya cumplimentado la documentación correspondiente..." para evitar futuros inconvenientes.-

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa Ad Referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifiquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	AREA OPERATIVA

Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 967-18.-